



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y cinco minutos, del día cuatro de marzo de dos mil quince, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D. José Luis Llorente Larena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D<sup>a</sup> Amelia Vallejo Moreno y D. Roberto Iturriaga Navaridas, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2015 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para reforma de cuarto de baño en la calle Fermín Gurbindo, 44, 3º A; XXX para ejecución de colector de saneamiento e instalación de depósito de aguas residuales para 3 viviendas sitas en la LR-254 Lardero-Alberite, nº 21-23; XXX para construcción de vivienda unifamiliar en parcela sita CR Soria 19, Suelo, parcela 4, actual calle Señorío de Cameros; XXX, en representación de XXX, para Urbanización de Camino Viejo de Alberite, en continuación de la calle Señorío de Cameros; XXX para demolición de dos edificios en Avenida de Madrid, 74.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que deberán comunicar el comienzo y el fin de las obras, así como cumplir con los condicionantes señalados en el informe técnico obrante en el expediente. Asimismo, a la finalización de las obras deberá tramitarse la licencia municipal de puesta en servicio de la instalación, para lo que se presentará el Certificado Final de Obra. B.- Informar a XXX de que, previamente al inicio de las obras, deberá aportar para su informe, en duplicado ejemplar y debidamente visados, Proyecto de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Control de Calidad. Asimismo, deberá cumplir con todos los condicionantes señalados en el informe técnico obrante en el expediente. C.- Informar a XXX de que las obras se ajustarán al Proyecto presentado y a las condiciones señaladas en el informe técnico obrante en el expediente. D.- Informar a XXX de que, previamente al inicio de las obras, deberá presentar un aval por



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

importe de 6.267,22.- € para garantizar la correcta gestión de los residuos. Además, deberá cumplir con todos los condicionantes señalados en el informe técnico obrante en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente, declarando la exención en el pago del ICIO a XXX, dado que es una entidad religiosa de las comprendidas en el art. IV de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

### **3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO LOS ALMENDROS, PARA EL CURSO 2014-2015.**

#### **Visto:**

- La Orden 17/2012, de 16 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro, para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles y Centros Docentes de primer ciclo de Educación Infantil de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 142, de fecha 21 de noviembre.

- La Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de escuelas infantiles de primer ciclo y centros docentes de primer ciclo de Educación Infantil, de La Rioja, para el curso 2014/2015, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 20, de fecha 11 de febrero de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar la subvención para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Los Almendros" de este Municipio, comprometiéndose a cumplir los requisitos establecidos en la Orden 17/2012, de 16 de noviembre, y en la Resolución de Convocatoria para el curso 2014/2015, asumiendo los compromisos establecidos al efecto en la normativa de aplicación.

**SEGUNDO.-** Facultar al señor Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

### **4.- ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.**



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se dispone de presupuesto u oferta económica presentada por la empresa BBVA AUTORENTING quién, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a suministrar el vehículo Renault-Megane Diesel 5p-1.5 DCI Emotion ECO” 110CV, matrícula 3419 HCC, en la cantidad de SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00 €) IVA incluido así como cambio de nombre.

Teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 132-624.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a BBVA AUTORENTING la adquisición y suministro del vehículo, matrícula 3419 HCC, conforme al presupuesto presentado, y que asciende a la cantidad de SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (7.140,00 €) IVA incluido así como cambio de nombre.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente a BBVA AUTORENTING.

### **5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Visto escrito presentado por XXX, el día 12 de diciembre de 2014, en el que dice que “el día 22 sábado de noviembre puse una denuncia ante la Policía Local, ya que estando conduciendo creo que en la C/ San Bartolomé, o paralela, no recuerda exactamente ya que no le dieron copia de la denuncia, al pasar un badén, golpee los bajos del coche VW Passat Matrícula 2138HLX, y me percate de una gujero seguido del badén, con lo que el coche al pasar este badén golpeo bruscamente los bajos, sonando un golpe seco y fuerte. Llame a la Policía en ese mismo momento, para que testificaran en ese momento del golpe sufrido en los bajos tomando fotos y de las circunstancias del badén, totalmente incorrecto debido al agujero posterior a él. El mismo lunes al detectar que tiraba algo de aceite el coche lo lleve a Talleres Marcelo Clavijo, el cual me confirmo que tenía roto el Carter debido al golpe.

Arreglado este desperfecto ocasionado, por la mala atención de las vías, y en este caso fragante, les presento la factura pagada por este arreglo que asciende a 420,00 €.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** No admitir la reclamación presentada por XXX ya que no se acredita el nexo causal entre las lesiones y daños que se reclaman y el funcionamiento de los Servicios Públicos, ya que circulando correctamente por ese vial a la velocidad máxima permitida, no es posible golpear los bajos del vehículo y menos causar los daños que dice se produjeron.

**SEGUNDO.-** No se dan los requisitos necesarios para que el daño sufrido sea indemnizable de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y 141 de la Ley 30/1992, de



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

### **6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 17/2015 de fecha 4 de marzo de 2015, por un importe de **101.547,92 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y veinte minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO